

SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS

En el municipio de Juanacatlán Jalisco al día 18 del mes de Diciembre del año 2024, siendo las 14:49 horas, día y hora señalados por lo que, de conformidad en los artículos 27, 28, 49 Fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y en el artículo 16, 51, 54, 60, 64 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Juanacatlán Jalisco, tenga verificativo celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, a la que previamente fueron convocados por el Presidente de la Comisión el C. Alberto Murguía Vaca, las y los regidores que la integran.

Acto continuo, procedo al desahogo del primer punto del orden del día:

I. Lista de asistencia, verificación del quórum legal.

En uso de la voz el Regidor Alberto Murguía Vaca en mi carácter de Presidente de la comisión Edilicia de Derechos Humanos, procedo a pasar lista de asistencia, manifestando de manera verbal diciendo presente.

Presidente	Alberto Murguía Vaca	PRESENTE
Vocal	Juan Antonio García Cholico	PRESENTE
Vocal	Alfredo Vázquez Rosales	AUSENTE
Vocal	Irma Nayeli Márquez Meza	PRESENTE
Vocal	Francisco de la Cerda Suarez	PRESENTE

Se registra la asistencia de 4 (Cuatro) Regidoras y Regidores integrantes de la Comisión edilicia de Derechos Humanos, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara que existe quórum legal y validos todos los acuerdos que se tomen en la presente sesión.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Aprobación del acta de la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos.
- IV. Propuesta y aprobación del “Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos” para el periodo 2024 – 2027.
- V. Asuntos Varios.
- VI. Clausura.

Está a su consideración el orden del día propuesto, quien este por le afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.
Se aprueba por UNANIMIDAD.

III. Aprobación del acta de la Primer Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos.

En uso de la voz el Regidor Alberto Murguía Vaca Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, solicito la dispensa de la lectura del Acta de la primer Sesión Ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos ya que circulo de manera digital previa a esta sesión y les pregunto si es de aprobarse favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

IV. Propuesta y aprobación del “Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos” para el periodo 2024 – 2027.

En uso de la voz el Regidor Alberto Murguía Vaca Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, en cumplimiento al artículo 15, Fracción VII de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, presento ante ustedes el “Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos” propuesto para el periodo 2024 – 2027 por lo que solicito la dispensa de lectura ya que fue enviado de forma digital previo a esta sesión:

PLAN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DERECHOS HUMANOS 2024 – 2027

Presidente C. Alberto Murguía Vaca
Vocal C. Juan Antonio García Cholico
Vocal C. Alfredo Vázquez Rosales
Vocal C. Irma Nayeli Márquez Meza
Vocal C. Francisco de la Cerda Suarez
COMISIÓN EDILICIA DE DERECHOS HUMANOS

INTRODUCCIÓN

Los integrantes de la comisión edilicia de Derechos Humanos de este Honorable Ayuntamiento de Juanacatlán Jalisco, y en cumplimiento al artículo 15, Fracción VII de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios emiten el presente “Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos” propuesto para el periodo 2024 – 2027, bajo los siguientes antecedentes:

ANTECEDENTES

En la primera sesión solemne de Instalación del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Juanacatlán Jalisco con fecha del 01 de octubre del año 2024, se aprobó por unanimidad: “Propuesta por la Presidenta Municipal

de la asignación y aprobación de las comisiones edilicias permanentes para el estudio, vigilancia y atención de los asuntos que le corresponden conocer al ayuntamiento”

El 15 del mes de octubre del año 2024, se celebró la 1er. Sesión Ordinaria de Instalación de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, declarando formalmente instalada la Comisión Edilicia de Derechos Humanos para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que les corresponda conocer, integrada por las y los Regidores C. Alberto Murguía Vaca, Presidente de la Comisión; C. Juan Antonio García Cholico Vocal; C. Alfredo Vázquez Rosales Vocal; C. Irma Nayeli Márquez Meza Vocal; C. Francisco de la Cerda Suarez vocal.

FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos (Artículo 115).
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco (Artículo 27, 28, 49 Fracción IV, 50 Fracción II).
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios (Artículo 15 Fracción VII).
- Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Reglamento orgánico del gobierno y la administración pública del municipio de Juanacatlán, Jalisco (Artículo 51, 54, 64, 69).

MISIÓN Y VISIÓN

MISION

Promover una cultura de Derechos Humanos entre gobierno y población a través de la profesionalización de los servidores públicos.

VISION

Garantizar un Gobierno de respeto y protección de los derechos humanos.

EJES ESTRATÉGICOS

1. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Ayuntamiento.
2. Presentar al Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados.
3. Promover la capacitación de los Servidores Públicos en materia de Derechos Humanos.
4. Revisión y actualización del Reglamento Municipal de Derechos Humanos.
5. Proponer políticas en materia de Derechos Humanos que deberá observar el Ayuntamiento, así como conocer las recomendaciones que haga la Comisión Estatal de Derechos Humanos y procurar que se atiendan en la medida de lo posible.
6. Realizar visitas de inspección a los centros de detención y custodia, dependientes del Municipio, para cuidar que se cumpla el respeto a los Derechos Humanos de los detenidos.

Está a su consideración la aprobación del “Plan de Trabajo de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos” para el periodo 2024 – 2027 quien este por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba por UNANIMIDAD.

V. Asuntos Varios.

En uso de la voz el Regidor Alberto Murguía Vaca Presidente de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos: ¿Alguien tiene algún asunto a tratar?

No existiendo algún asunto a tratar procedo con el siguiente punto del orden del día.

VI. Clausura.

Siendo las 14 horas con 59 minutos del día 18 de Diciembre del año 2024 y habiéndose desahogado en su totalidad los puntos del orden del día se declara clausurada la Segunda Sesión ordinaria de la Comisión Edilicia de Derechos Humanos.

Las presentes firmas corresponden a las y los Regidores que integran la Comisión Edilicia de Derechos Humanos del Municipio de Juanacatlán Jalisco.

**C. ALBERTO MURGUÍA VACA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

**C. JUAN ANTONIO GARCIA CHOLICO
VOCAL**

**C. ALFREDO VÁZQUEZ ROSALES
VOCAL**

**C. IRMA NAYELI MARQUEZ MEZA
VOCAL**

**C. FRANCISCO DE LA CERDA SUAREZ
VOCAL**